ACTA DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 – ID N° 274822
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS"

En la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día veinte y cinco del mes de abril del año dos mil catorce, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2014**, llamada por la Gobernación de Guairá para la Adquisición de Pasajes Aéreos, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros de la misma, Sr. L. RENE DUARTE, Lic. MARGARITA NARVAJA y el Abog. DIGNO CABRERA.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de que:

Del acto de apertura de sobres ofertas realizado el 21 de abril de 2014, participaron las siguientes firmas, **PREMIER VIAJES S.R.L. y UNITOURS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**, según consta en el acta de apertura.

a) Que analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos establecidos en los Criterios de Evaluación del P.B.C., se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	**PREMIER VIAJES S.R.L.**	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
2	**UNITOURS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Margarita Narvaja
Directora Administrativa

Qué, todas las empresas oferentes presentaron las documentaciones sustanciales exigidas por lo tanto por lo tanto se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Qué, el porcentaje de recargo presentado por los oferentes es el siguiente:

OFERENTE	PORCENTAJE DE RECARGO
PREMIER VIAJES S.R.L.	**0%**
UNITOURS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	**0%**

L. René Duarte Rojas
Secretario General
Gobernación de Guairá

Digno Cabrera Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. No. 377

Qué, en razón a que todas las empresas participantes presentan el mismo porcentaje de recargo, se seleccionaran provisoriamente todas ellas para el análisis de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

OFERENTE	S. SABRE Y/O AMADEUS	CONST. BSP	HAB. I.A.T.A.	HAB. SENATUR	ANTIGÜEDAD MIN 3 AÑOS	BALANCE GRAL. 10/11/12	CONTR. O FACT. 50%
PREMIER VIAJES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNITOURS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

A continuación, análisis de la capacidad financiera de cada oferente arrojando el siguiente resultado:

Capacidad Financiera (Promedio 2010, 2011, 2012)	**PREMIER VIAJES S.R.L.**	**UNITOURS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**
Ratio de Liquidez *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años*	4,38	2,03
Endeudamiento *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*	0,6	0,50
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* *El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*	1022,7166	40,1
Volumen de Facturación Anual	6.799.189.553	3.809.058.866

Según se puede observar todas las empresas participantes cumplen con los indicadores mínimos exigidos para demostrar que cuentan con la Capacidad Financiera necesaria para hacer frente a los contratos a ser ejecutados.

Así mismo todas las empresas cuentan con la antigüedad mínima requerida en el PBC, según se desprende del análisis de los estatutos sociales, así como también de la fecha de inscripción en los órganos que regulan en materia de venta de pasajes aéreos (SENATUR, IATA, AMADEUS).

Qué, todas cuentan con la capacidad para prestar el servicio de provisión de pasajes según se puede concluir luego de la verificación de los documentos presentados para demostrar la infraestructura, organización interna, equipos con que cuentan, etc.

Lic. Margarita Narvaja
Directora Administrativa

Qué, en conclusión, todas las empresas cumplen con los requisitos para garantizar la experiencia necesaria para la ejecución de los contratos.

Qué, por esta razón y considerando que todas han presentado el mismo porcentaje de recargo, fue necesario recurrir a los **Criterios de Evaluación a ser aplicables en caso de empate entre los oferentes, establecida en la Sección III del PBC.**

L. René Duarte Rojas
Secretario General
Gobernación de Guairá

Qué, estos criterios establecen que en caso de que existan empates entre oferentes en primer lugar, se analizara la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación será considerada la mejor calificada.

Digno Cabrera Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 327

Qué, de acuerdo a lo observado en el cuadro de promedios expuesto más arriba, el Comité de Evaluación concluye que las empresas mejor calificadas están en el siguiente orden:

1. **PREMIER VIAJES S.R.L.**
2. **UNITOURS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**

Qué, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **Por El Total,** se procede a desechar la oferta presentada por **UNITOURS VIAJES Y TURISMO S.R.L.,** por ser la de menor calificación.

Por todo lo expuesto y analizados los Cuadros Comparativos de Precios y Especificaciones Técnicas y considerando los Criterios de Evaluación y Adjudicación y qué, en el PBC se estableció el sistema

de adjudicación **Por El Total,** este **Comité de Evaluación** considera apropiado recomendar la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 – ID N° 274822 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS",** a la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.,** en la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones)** y hasta la suma máxima de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones).-**

Salvo mejor parecer del Señor Gobernador. Es Dictamen del Comité.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

L. RENE DUARTE
Miembro Comité Evaluador

LIC. MARGARITA NARVAJA
Miembro Comité Evaluador

ABOG. DIGNO CABRERA
Miembro Comité Evaluador